

27 de febrero de 2024

Carta Circular 24-006

FACTURACIÓN DE RECLAMACIONES A PAPEL – PLAN DE SALUD MENONITA COMERCIAL

Estimado Proveedor:

En el Plan de Salud Menonita valoramos sus servicios y reconocemos la importancia de mantener una comunicación abierta y directa para apoyar la atención y cuidado que brinda a nuestros suscriptores.

Efectivo el 1 de marzo de 2024, se estará implementando éditos de validación **a las reclamaciones a papel** en el punto de recibo. Estas validaciones aplicarán a campos requeridos en los distintos formatos de reclamaciones UB-04, 1500 y Dental para identificar que la reclamación cumpla con los requisitos mínimos para procesar.

En los casos donde no cumpla con lo requerido, será rechazada en el punto de inicio y recibirá una Carta de Rechazo notificando la **razón**. Algunos ejemplos de errores son:

- ICD-10 incompleto o ausente
- CPT/CDT/HCPS incompleto o ausente
- NPI incompleto o ausente
- Número de suscriptor inválido, incompleto o ausente

Para corregir el error en la reclamación, deberá facturar la misma como una reclamación **nueva** bajo el proceso ordinario a la siguiente dirección postal:

Dirección Postal:

**Plan de Salud Menonita Comercial
PO BOX 364668
San Juan, PR 00936**

Incluso, pueden entregar en el buzón designado a la línea Comercial en las oficinas corporativas de Plan de Salud Menonita:

**#400 Avenida Américo Miranda,
Edificio Alianza COSVI, Piso 3,
San Juan PR, 00927**

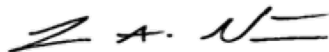
PLAN DE SALUD
MENONITA

Aclaremos que este proceso solo aplicará a las reclamaciones en papel, las realizadas de manera electrónica son validadas por el “clearinghouse” y, de no cumplir, se genera una razón de rechazo electrónica basada en las reglas estándares HIPAA 5010 X12.

De necesitar más información puede comunicarse al:

Centro de Llamadas al Proveedor
1-866-952-6735
lunes a viernes
7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cordialmente,



Luis A. Núñez Reverón
Gerente de Reclamaciones